RESOLUCIÓN N°0395

(0 9 MAY 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO AL CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES DEL FÚTBOL

EL DIRECTOR DEL INDER ALCALDÍA DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 del Ministerio del Deporte, y el Decreto 0003 de primero (01) de enero de 2024 y Acta de posesión N°27 de dos (02) de enero de 2024 expedidos por la Alcaldía de Medellín y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín otorgó el reconocimiento deportivo e inscribió los integrantes del órgano de administración, control y comisión disciplinaria mediante la Resolución N°0163 de once (11) de marzo de 2020 al **CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES DEL FÚTBOL.**

2. Que el reconocimiento del **CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES DEL FÚTBOL**, se encuentra vencido.

3. Que el día veintiséis (26) de abril de 2025, el **CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES DEL FÚTBOL,** presentó ante el INDER Medellín la solicitud de renovación del reconocimiento deportivo para lo cual anexó la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución N°1286 de 2024 del Ministerio del Deporte.

4. Que una vez aprobada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente renovar el reconocimiento del **CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES DEL FÚTBOL.**

5. **Los escenarios deportivos administrados por el INDER del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín son de uso gratuito, la reserva de estos está sujeta a disponibilidad, la cual debe ser concertada con los gestores de la Subdirección de escenarios deportivos y Recreativos "Ley 2395 de 2024".**
   En ningún caso el reconocimiento deportivo genera derechos adquiridos o automáticos sobre espacios en los escenarios deportivos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: renovar el reconocimiento al **CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES DEL FÚTBOL**, por el término de cinco (5) años, el deporte que promueve es: FÚTBOL, Dicho término comenzará a regir a partir de la firmeza del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 09 MAY 2025

EDUARDO SILVA MELUK
Director

Proyectó: Edwin Alonso Florez Carvallo Profesional Universitario Estrategia Clubes Deportivos	Revisó: Santiago Muñoz Lara Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Iván Darío Zuluaga Pimienta Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Juliana Vélez Tamayo Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

inder	NOTIFICACIÓN.	CÓDIGO: F-GTH-016
		VERSIÓN: 002

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 09 MAY 2025

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", el señor **LUIS ARTURO GIRALDO GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.577.681, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 0395 del 09 de mayo de 2025, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO AL CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES DEL FÚTBOL ".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

Luis Arturo Giraldo. Renuncio a terminos - 9-V-2025.

LUIS ARTURO GIRALDO GARZON
Presidente Club Deportivo Estudiantes Del Fútbol
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario Deporte Asociado
El Notificador

Andres Orrego

ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado